

COMUNICADO
TÉRMINO DE REFERENCIA No. 2
PIDAR 290 DE 2024

Por medio del presente comunicado, se informa que una vez se realizó la evaluación para proponentes mediante los procesos con términos de referencia No 2. OBJETO: COMPRA DE UN CAMION CON FURGON, CON EMBLEMAS, CINTA REFLECTIVA Y PLACAS LATERALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL MANEJO DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN LA ASOCIACIÓN ASOGASIB DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 290 DE 2024, se obtuvieron los siguientes

resultados selección:

1. El proceso se abrió el día 05 de marzo de 2025 con fecha de cierre el día 11 de marzo de 2025 a las 2:00 PM.

2. Para la invitación No. 2 se recibió una (1) propuesta, de la persona jurídica ENTREAMBIENTES SAS, con NIT 901.244.098-7.

3. El día 13 de marzo del 2025, se realizó la evaluación de proponentes del TDR 2, del PIDAR 290 del 2024. Se realiza la verificación de los requisitos jurídicos, habilitantes, técnicos de la propuesta presentada por ENTREAMBIENTES SAS, para el OBJETO: COMPRA DE UN CAMION CON FURGON, CON EMBLEMAS, CINTA REFLECTIVA Y PLACAS LATERALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL MANEJO DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN LA ASOCIACIÓN ASOGASIB DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 290 DE 2024, LA OFERTA CONTIENE ERRORES REITERATIVOS DE CÁLCULO DE FONDO, SEGÚN EL CRITERIO DEL EVALUADOR, SON INCONSISTENTES, en la evaluación se observa que la oferta del proponente no es clara, no hay manera para el comité de saber si la oferta contiene error aritmético o error de concepto, y teniendo en cuenta los TDR No. 2 del PIDAR No. 290 del 2024, que expresan: " *En caso de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación*", se procede de parte del comité evaluador a recomendar el rechazo de la oferta.

4. El día 25 de marzo de 2025, se realiza comité técnico de gestión local, donde los miembros, con voz y voto, teniendo en cuenta los TDR No. 2 del PIDAR 290 del 2024, en donde solo se presentó un oferente y de conformidad con manifestado en

el numeral 3 del presente comunicado, proceden a declarar desierta la convocatoria del TDR No. 2 del PIDAR 290 del 2024, se debe volver a publicar en un nuevo TDR.

Cumpliendo con el cronograma del Término de Referencia 2 del PIDAR 290 de 2024, se emite el presente comunicado.

Para constancia se suscribe el día 26 de marzo del 2024.



ROSA MARY BENAVIDES JURADO

C.C. No. 41.181.805

ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY
PUTUMAYO - ASOGASIB DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO